ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	**EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**COORDINACION TECNICA Y OPERATIVA DE ASEO**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**ANGELA CATALINA MUNAR HERNÁNDEZ**
FECHA	**29 DE OCTUBRE DE 2026**

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2026, se expiden los estudios y documentos previos conforme a lo establecido en el artículo décimo tercero del citado Manual, correspondiente a la fase de planeación del proceso de contratación. Los estudios y documentos previos, que constituyen los documentos definitivos, servirán como soporte para la adquisición a través de contratación directa, prescindiendo de la solicitud de ofertas (artículo vigésimo), de un **contrato de compraventa**. Esto permitirá que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

Estos documentos, que se constituyen como los definitivos para la elaboración del contrato a suscribir de **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.** tienen como fin proporcionar el soporte necesario para que el eventual contratista pueda evaluar adecuadamente el alcance de los requerimientos de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

CAPITULO 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Municipio de Garagoa asegura la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., determinada como sociedad de carácter mixto, de conformidad a lo estipulado por la Ley 142 de 1994, artículo N°05, en que se determina la competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, misma que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos; Articulado en el que se establece la competencia para:

"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de ***acueducto, alcantarillado, aseo****, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio" (subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. requiere adquirir una cortadora de setos de doble filo a fin de optimizar las actividades de corte de césped y poda de las áreas verdes y espacios públicos del municipio. La adquisición de estas herramientas, permiten optimizar la eficiencia en las labores operativas, minimizando los tiempos de trabajo y mejorando la seguridad del personal encargado de estas tareas.

El propósito de la compra de la cortadora de setos es fortalecer las capacidades operativas de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., garantizando que el mantenimiento de las zonas verdes y espacios públicos se realice de manera eficiente y segura. Con estos equipos, se busca mejorar la calidad del servicio de aseo y embellecimiento urbano, reducir el tiempo y el esfuerzo requeridos en las labores de limpieza y poda, y minimizar riesgos laborales para el personal operativo. Además, la adquisición de esta herramienta permitirá una mejor planificación y ejecución de las actividades de mantenimiento, asegurando un entorno más limpio, seguro y agradable para los habitantes del municipio.

Dicha labor se realiza en cumplimiento de los artículos 79 y 80 de la Constitución Política que consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado es proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y prevenir los factores de deterioro ambiental.

De acuerdo con lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., a través del presente estudio previo y los documentos anexos, ha determinado la cantidad específica de la compra requerida, tal como se describe en el Capítulo Tercero de este documento. En consecuencia, no se prevén situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos que puedan afectar esta compra, como fenómenos climatológicos u otras eventualidades inesperadas.

Por tanto, se espera que la ejecución del contrato se realice sin contratiempos relacionados con este tipo de circunstancias.

Por lo anterior, para garantizar la continuidad en las actividades de aseo y la adecuada poda y corte de las zonas verdes y espacios públicos, se considera oportuno, legal y pertinente, suplir dicha necesidad a través de la contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.**

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE UNA (1) CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

2.2. ALCANCE:

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en sus procesos de trazabilidad y para garantizar el cumplimiento eficiente de sus funciones de mantenimiento y aseo, requiere contratar la adquisición de una herramienta especializada para la poda de áreas verdes y espacios públicos. Esto incluye la adquisición de una cortadora de setos, equipos que permitirán mejorar la operatividad del servicio, optimizar los tiempos de trabajo y garantizar la seguridad del personal encargado de estas labores.

Además, se prevé la verificación de las condiciones de garantía y mantenimiento preventivo del equipo adquirido, estableciendo un seguimiento adecuado para garantizar su funcionamiento eficiente a largo plazo. La entrega del equipo deberá realizarse en las instalaciones de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. dentro de los plazos estipulados en el contrato, asegurando su correcta recepción y evaluación antes de su puesta en operación

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC				
Código segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Nombre clase**	**Nombre producto**
27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura, forestación	Cortadora de setos
2500000	2517000	25173900	Componentes y sistemas	Componentes eléctricos

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES: El objeto del contrato a suscribir se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

2.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO:
Contrato de Compraventa

CAPITULO 3 - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., requiere que el servicio objeto del presente proceso se realice en cumplimiento de las especificaciones y características descritos a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cortadora de setos	Motor a gasolina, bajo consumo de combustible y bajas emisiones contaminantes. Cilindraje: superior a 20 cm3 Peso: inferior a 7 Kg. Capacidad del tanque: superior a 0.3 litros Cuchilla: Doble filo	1

	Garantía mínima de 6 meses	

CAPITULO 4 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir es de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.178.800,00) IVA INCLUDO, SUMA QUE COMPRENDE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS, RETENCIONES, GASTOS Y DEMÁS CONCEPTOS A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 439 del día 29 de octubre de 2026, rubro 23201010030406-04-123227 denominado "**INVERSIÓN EN MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASEO**", expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y comercial.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: un único pago posterior a la venta y entrega de la cortadora de setos, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, previa certificación de recibo a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa presentación de la factura.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro/ factura con los soportes respectivos.

2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual, correspondientes al periodo que está cobrando.
3. Informe final contentivo de la ejecución del cumplimiento del lleno de las obligaciones del contratista en virtud del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
4. El pago del Contrato a suscribir se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y bienes suministrados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes efectivamente entregados.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	FUENTE DE LOS RECURSOS
23201010030406-04-123227	INVERSIÓN EN MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO	$1.178.800,00	RECURSOS PROPIOS

CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato a suscribir será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de

supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

5.3.1. EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas.
2. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia administrativa, técnica y financiera de la ejecución del contrato.
3. Revisar, evaluar y avalar los informes presentados por el contratista.
4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos del trámite de pagos.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social y demás requisitos exigidos para el pago.
6. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto o a la dependencia competente sobre cualquier incumplimiento, atraso o desviación en la ejecución del contrato.
7. Solicitar la adopción de medidas preventivas o correctivas cuando se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
8. Velar por el adecuado manejo y protección de los recursos públicos vinculados al contrato.
9. Emitir los informes técnicos, administrativos o actas debidamente motivadas cuando se requieran adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones contractuales, justificando su necesidad y conveniencia.
10. Gestionar, cuando corresponda, la viabilidad presupuestal y los soportes necesarios para el trámite de modificaciones contractuales.
11. Suscribir los informes de supervisión, certificaciones de cumplimiento, actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, terminación y liquidación que le correspondan.
12. Elaborar y entregar informe de empalme al nuevo supervisor cuando deba separarse temporal o definitivamente de la supervisión del contrato.
13. Las demás funciones inherentes a la supervisión contractual previstas en el Manual de Contratación, el contrato y las normas aplicables.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

perfeccionamiento y ejecución, **sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.**

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los elementos previstos en el presente contrato deberán ser entregados en sede Administrativa de EMPRESAS PUBLICAS DE CARACOA S.A E.S.P. del Municipio de Garagoa. Así mismo, se establece que el domicilio contractual es en la calle 10 N 10 22, en el municipio de Garagoa Boyacá.

5.3. SUPERVISIÓN:

EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. ejercerá la supervisión y seguimiento del contrato a suscribir a través del funcionario que designe el Ordenador del gasto, quien este caso será la **Coordinación Técnica y Operativa de Aseo** o quien haga sus veces, de conformidad con la estructura administrativa de la entidad. La designación del supervisor se realizará mediante el acto administrativo, acta o comunicación correspondiente, de conformidad con el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

El supervisor designado ejercerá el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato durante toda su ejecución, velando por el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada utilización de los recursos y la observancia de los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, economía y buena fe que rigen la contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la

El contratista deberá realizar las siguientes obligaciones objeto del contrato:

1. Cumplir con el contrato de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con Entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el Acta de Inicio del Contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
6. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción
10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
13. Colaborar con EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. para que el objeto del Contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Cumplir con las especificaciones técnicas en las fechas concertadas con el supervisor del contrato.
15. Contar con el Equipo Humano necesario para el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con el desarrollo de las temáticas, objetivos y actividades establecidas.

17. Garantizar la entrega oportuna y prestación del servicio correspondiente para dar cumplimiento con el objeto del contrato.
18. El contratista deberá acompañar las actividades contratadas en los lugares coordinados con el supervisor del contrato para garantizar la adecuada prestación del servicio y resolver de inmediato las adversidades que se puedan presentar.
19. Las fechas a desarrollar las actividades serán coordinadas y concertadas con el supervisor del contrato.
20. Proporcionar todo el apoyo logístico para las actividades que se requieran.
21. El CONTRATISTA está obligado a adoptar durante la ejecución de las actividades todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros.
22. El CONTRATISTA deberá entregar informe final de cumplimiento de actividades desarrolladas y/o ejecutadas para los pagos. (anexar soporte fotográfico y planillas)
23. Atender las solicitudes, inquietudes o sugerencias por parte del supervisor del contrato.
24. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
25. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.
26. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
27. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.
28. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.
29. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.

30. Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.

31. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

32. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

33. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.

34. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

35. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.

36. El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

37. No ejercer actos de que comprometan o afecten a EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial, o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. en cumplimiento de su misión institucional.

38. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Contrato.

5.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes objeto del Contrato de compraventa dentro de los plazos señalados en el presente Documento.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los neumáticos, de acuerdo con lo previsto en la cotización.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que reguian los bienes objeto de este Contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los equipos suministrados; en caso de tener algún defecto ya sea al momento de entrega o por cualquier causa que sobrevenga, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, el contratista lo cambiará sin que se genere costo alguno por el mismo dentro de los siguientes ocho (08) días calendario
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición prestador de servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, comerciales y económicas presentadas en la propuesta.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
10. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
11. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
12. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
13. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

15. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual debe acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
17. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

CAPITULO 6 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

CDP	N.° rubro presupuestal	Nombre	Fecha	Valor
439	23201010030406-04-123227	INVERSION EN MAQUINARIA, EQUIPOS HERRAMIENTAS DE ASEO	29/10/2026	$1.178.800

CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

7.1 MATRIZ DE RIESGO:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO					IMPACTO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISIÓN

| | | |

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratante	Empresa Publicas de Garagoa S.A E.S.P. debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	1	1	2	Bajo	Si	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Etapa de creación de estudios previos	A la fecha de finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino	Dentro del tiempo de ejecución contractual
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista / Contratante	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	1	2	3	Bajo	No	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno	Fecha en la cual se materialice el riesgo	A la fecha de finalización del contrato	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Durante el tiempo de ejecución contractual

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y de mala calidad de La cortadora de setos	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	seguimiento por parte del supervisor a la ADQUISICIÓN de la cortadora de setos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor	Fecha de nicio del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual
5	General	Interno	Ejecución	Tecnológica	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Perdida de información	2	2	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Al finalizar el contrato	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Durante el tiempo de ejecución contractual

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Posibles demandas contra el contratante	1	2	3	Bajo	Contratista	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Durante el tiempo de ejecución contractual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	uso indebido de información	No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	1	3	4	Bajo	Contratista	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato	1	2	3	Bajo	SI	contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Mediante los informes y la información solicitada	Durante el tiempo de ejecución contractual

8	General	Externo	Ejecución	Financiera	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

7.2 MITIGACIÓN DE RIESGO:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.
Entrega tardía de la ADQUISICIÓN de la cortadora de setos contratada.	Seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato.
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnoiógicos dei contratista.	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Uso indebido de información.	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad.	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos.

7.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES,** a favor de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
1) De cumplimiento del contrato	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (06) meses.
2) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (06) meses.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
8.1 ANÁLISIS DE MERCADO:

De acuerdo con el régimen jurídico aplicable a **EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.**, y teniendo en cuenta su naturaleza como empresa de servicios públicos domiciliarios sometida al régimen especial previsto en la Ley 142 de 1994, el presente análisis se desarrolla conforme a las disposiciones internas de contratación de la entidad y a su Manual de Contratación. No obstante, para efectos metodológicos y como referente para la estructuración del análisis del sector, la determinación del valor estimado y la justificación del presupuesto, se toma como referencia lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos contenidos en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 de Colombia Compra Eficiente**, en cuanto resulten compatibles con el régimen especial de contratación de la entidad.

Este análisis es fundamental para determinar las condiciones económicas y comerciales del mercado, garantizando que la adquisición se realice bajo criterios de eficiencia, economía, calidad y oportunidad. La correcta determinación del valor estimado permite establecer una base adecuada para la planificación financiera y operativa de **EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.**, asegurando la disponibilidad de los bienes necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

El objeto del contrato es **"ADQUISICIÓN DE UNA (1) CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P."**, se requiere un proceso de contratación que asegure la adquisición de herramientas de alta calidad y rendimiento.

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta los precios ofrecidos por proveedores que comercializan neumáticos para vehículos de características similares, así como las especificaciones técnicas requeridas, referencias, disponibilidad, calidad, garantía y condiciones de

suministro. Estos aspectos permiten establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades específicas de la entidad.

El análisis de mercado evidencia la existencia de proveedores con capacidad comercial, técnica y logística para suministrar los bienes requeridos. En consecuencia, se considera necesario que el proveedor seleccionado cuente con experiencia en la comercialización de neumáticos y con una actividad económica relacionada con el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones requeridas, la calidad de los productos y la entrega oportuna.

Por lo anterior, el valor estimado del contrato se determina con base en la información obtenida del mercado y las cotizaciones solicitadas, buscando condiciones razonables de precio, calidad y oportunidad, que permitan atender la necesidad de **EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.** y contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio público de aseo.

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., es fundamental conocer las ofertas disponibles en el mercado para la adquisición de herramientas especializadas en mantenimiento y aseo. Esto permitirá garantizar la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y seleccionar la oferta más favorable para la entidad, asegurando eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

En el análisis de procesos de contratación similares desarrollados, no se han identificado compras previas de cortadora de setos en los últimos cuatro años. Esto evidencia la necesidad de actualizar y fortalecer el equipamiento disponible para mejorar las labores de limpieza, barrido y deshierbe de espacios públicos y zonas verdes en el municipio.

8.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., solicitó cotizaciones de los proveedores que ofrecen la opción de **COMPRA DE UNA CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS**

PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.

Para el análisis de precios, se trabajó con la información suministrada por los proponentes, para establecer el precio de mercado, se tiene en cuenta el análisis realizado en el cuadro comparativo de las características solicitadas, en el cual se puedo observar:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor Inversiones y suministros JD	Valor Dotaciones HyM SAS
1	CORTADORA DE SETOS TRUPPER A GASOLINA 26 C.C., ESPADA DE 65 CM DOBLE FILO, PESO 5.5 KG, CAPCIDAD DEL TANQUE DE 0.7 L	1	$ 1.178.800,00	$ 1.350.000,00

De acuerdo con el cuadro comparativo anterior, se observa que los valores presentes en el mercado para la para la prestación de este servicio cumplen con las características esenciales que garantizan el cumplimiento efectivo de la actividad de aseo, incluyendo mantenimiento, limpieza y poda de zonas verdes. Esto proporciona la tranquilidad de que la inversión realizada será adecuada y proporcional a las necesidades operativas en el Municipio de Garagoa.

Este comparativo, respalda la decisión de avanzar con la contratación, asegurando que el equipo seleccionado permitirá mantener las áreas verdes y espacios públicos en condiciones óptimas, cumpliendo con los estándares de eficiencia y seguridad requeridos. Además, la adquisición de estos equipos contribuirá a la optimización de los recursos y a la mejora del servicio de aseo municipal, favoreciendo el bienestar de la comunidad y la preservación del entorno urbano.

CAPITULO 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta firmada en Original.
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
	Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas.
	Certificados del representante legal, en caso de tener apoderado se deberá aportar la documentación en conjunto, tanto del representante legal como de su apoderado: Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de Antecedentes Disciplinarios Certificado de Antecedentes y Reportes Fiscales. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados. Certificado Registro de Deudores Alimentarios – REDAM Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, a nombre de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro único tributario actualizado – RUT
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO	Certificación Bancaria
	Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días.
	Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible.

	Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL) con fecha de expedición inferior a un mes. El interesado deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión como COTIZANTE en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

CAPITULO 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Acuerdo N°005 del 15 de mayo 2026, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y post-contractual de los contratos que celebre Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Vigésimo del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

(...) ...

MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS:

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios sometida al régimen de derecho privado conforme a la Ley 142 de 1994, podrá adelantar procesos de contratación directa sin solicitud de múltiples ofertas, de acuerdo con las causales previstas en el presente artículo, garantizando en todo caso

los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y eficiencia. La contratación directa procederá en los siguientes eventos:

1. *Cuando la cuantía del contrato no sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), siempre que la naturaleza del objeto contractual no requiera pluralidad de oferentes.*
2. *Contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, cuando se verifique la insuficiencia de personal de planta o la necesidad de conocimientos especializados que no puedan ser satisfechos con el recurso humano existente, conforme a certificación expedida por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial.*
3. *Contratos para la adquisición de servicios de telefonía, internet o suscripción a publicaciones especializadas, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.*
4. *Contratos destinados a conjurar situaciones de urgencia manifiesta o necesidades apremiantes que afectan la continuidad del servicio.*
5. *Contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.*
6. *Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., respecto del cual el proveedor ostente derechos exclusivos de propiedad, licencia o uso.*
7. *Adquisición de inmuebles o constitución de servidumbres, previo avalúo comercial.*
8. *Venta, permuta o dación en pago de bienes muebles.*
9. *Contratos de comodato.*
10. *Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.*
11. *Contratos de publicidad, divulgación institucional o campañas informativas requeridas para el cumplimiento del objeto empresarial.*
12. *Celebración de convenios interadministrativos y convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.*
13. *Contratos con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales o juntas de acción comunal, hasta por una cuantía igual o inferior a cien (100) SMLMV, siempre que el objeto beneficie a la comunidad representada por la respectiva organización.*
14. *Adquisición de bienes a través de grandes superficies o almacenes de cadena, cuando se trate de ofertas públicas con precios no negociables y bienes de uso común en el mercado.*
15. *Servicios logísticos para el desarrollo de actividades empresariales, incluyendo hospedaje, alimentación, sonido, transporte y demás requeridos para la realización integral de la actividad.*

Negrilla fuera de texto

Por lo anteriormente expuesto, la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.** deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a *cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)*.

CAPITULO 11. ANEXOS ESTUDIO PREVIO. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio.
Documentos técnicos o de soporte:

1) Acto de justificación F-C: CD. 002
2) Estudios previos F Ab-04
3) Propuesta técnica y económica
4) Certificado de disponibilidad presupuestal.
5) Cotización 1. Inversiones y suministros JD
6) Cotización 2. Dotaciones HyM SAS

EN CONCLUSION:

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Garagoa, requiere de la adquisición de la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) CORTADORA DE SETOS DE DOBLE FILO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE CÉSPED Y PODA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.**

Que, **Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.,** cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación. La solidez financiera y la capacidad técnica son fundamentales para asegurar que la ADQUISICIÓN de la cortadora de setos se realice de manera oportuna y adecuada a las necesidades operativas, permitiendo así la continuidad de los servicios sin interrupciones y con altos estándares de calidad y eficiencia.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento al Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso, permitiendo elegir al proveedor que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales necesarios.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ANGELA CATALINA MUNAR HERNÁNDEZ
Coordinadora Técnica y Operativa de aseo
Proyectó: Ing. Catalina Munar.
Revisó: William Echeverria-Coordinador Administrativo y Financiero
Revisó: DR. Carlos González -Asesor Jurídico
Aprobó: Gerente. Ing. Alejandra López